



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 20 de Diciembre de 2004

893/04

Expte. N° 14.340/04

VISTO:

La presentación realizada por la Secretaria de esta Facultad, mediante la cual informa que por Res. N° 365/04 en la que se destaca el "Carácter Obligatorio" del curso "Fundamentos de la Evaluación del Aprendizaje" para los docentes de primer año que se desempeñan en las disciplinas Matemáticas, Física y Química

CONSIDERANDO:

Que este tema, de suma importancia, es declarado de interés institucional, y por tanto prioritario respecto a otras actividades

Que el Ing. Nicolás Moreno, Profesor Regular en la categoría de Asociado con dedicación exclusiva, a pesar de dos notificaciones enviadas, con fecha 6 y 23 de setiembre no dio respuesta explicando los motivos por los cuales no cumplió con lo dispuesto en la resolución mencionada:

Que en virtud de lo dicho anteriormente solicita se le realice un llamado de atención al Ing. Nicolás Moreno ante la obvia actitud de desinterés por los asuntos de la Institución donde se desempeña:

Que el presente caso se encuentra contemplada en el Régimen Jurídico Básico de la Función Pública en el Art. 30° - Inc. d):

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

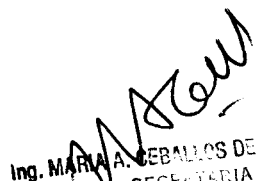
RESUELVE

ARTICULO 1°.- Apercibir al Ing. Nicolás Gerardo del Valle MORENO, Profesor Regular en la Categoría de Asociado con dedicación exclusiva, por los motivos invocados en el exordio.

ARTICULO 2°.- Lo dispuesto en el artículo precedente se encuentra encuadrado en el Art. 30°, inc. d) del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

GLG.


Ing. MARÍA A. CEBALLOS DE MARQUEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. LORGIO MERCADO FUENTES
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA